

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE PARTICIPARA DEL DESFILE DE FIESTAS PATRIAS DE LA ESCUELA G-1021 LAS ASTAS.

HUEPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2650 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 201 de fecha 12 de septiembre de 2017, emanada por el Director (R) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 23 de fecha 08 de septiembre de 2017, emanada por la Srta. Marcela A. de la Cruz S. Profesora Encargada de la Escuela G-1021 Las Astas, donde solicita Insumos de alimentos colaciones para la Comunidad Educativa que participara del Desfile de Fiestas Patrias a realizarse el día 17 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos colaciones para la Comunidad Educativa que participara del Desfile de Fiestas Patrias de la Escuela G-1021 Las Astas.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos colaciones para la Comunidad Educativa que participara del Desfile de Fiestas Patrias de la Escuela G-1021 Las Astas.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento de insumos de alimento colaciones para la Comunidad Educativa que participara del Desfile de Fiestas Patrias de la Escuela G-1021 Las Astas a realizarse el día 17 de septiembre de 2017, por un valor de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) valor con IVA Incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1021 Las Astas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMCA/SMFM/gdc



Por Orden del Sr. Alcalde